

# COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**13889** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/613/1998, interpuesto ante el Tribunal Supremo.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/613/1998, interpuesto por don Venancio Fernández Porras, funcionario de la Escala de Conductores y de Transmisiones de la Jefatura Central de Tráfico, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 29 de mayo de 1997, que denegaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**13890** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-99.02.10 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica de sobre tierra, modelo BMC, con las marcas comerciales «Giropès» y «Pesatroy».*

Vista la petición interesada por la entidad «Giropès, Sociedad Limitada» (calle Clossa de en Llop, número 64, local número 1, 17130 L'Escala, Girona), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica de sobre tierra, modelo BMC, con las marcas comerciales «Giropès» y «Pesatroy».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 99002920,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Giropès, Sociedad Limitada», la aprobación CE de modelo de una báscula monocélula electrónica de sobre tierra, modelo BMC, con las marcas comerciales «Giropès» y «Pesatroy».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorrango y monoescalon, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media: III							
Número de escalones de verificación $n_{n_{\text{máx}}}$ = 3.000							
Máx.	6 kg	15 kg	30 kg	60 kg	150 kg	300 kg	600 kg
Mín.	40 g	100 g	200 g	400 g	1 kg	2 kg	4 kg
e	2 g	5 g	10 g	20 g	50 g	100 g	200 g
Temperatura	-10 °C a 40 °C						

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 8 de abril de 2009.

Cuarto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-99.02.10 y en su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 11/99.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio que puedan hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 8 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.